



Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

OSCAR VALDÉS DANCUART  
Presidente del Consejo de Ministros

JORGE MERINO TAFUR  
Ministro de Energía y Minas

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO  
Ministro de Economía y Finanzas

732918-2

## AGRICULTURA

Designan responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la ANA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 860-2011-ANA

Lima, 19 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia;

Que, en tal virtud, con Resolución Jefatural N° 73-2011-ANA, se designó al ingeniero Néstor Montalvo Arquifigo, Director (e) de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con Resolución Jefatural N° 810-2011-ANA, se dio por concluida la designación del ingeniero Néstor Montalvo Arquifigo en sus funciones de Director (e) de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos; razón por la cual, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación señalada en el considerando precedente y, designar al nuevo responsable de entregar la información de acceso público de esta Autoridad;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Secretaría General; en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y el literal c) del artículo 3° de la Ley N° 27806;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2011, la designación efectuada al ingeniero Néstor Montalvo Arquifigo, con Resolución Jefatural N° 73-2011-ANA.

**Artículo 2°.-** Designar, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2011, al Licenciado Melchor Ángel Díaz Echenique, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

**Artículo 3°.-** Disponer que el personal y demás funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua, bajo responsabilidad, faciliten la documentación y/o información que les sea solicitada como consecuencia de

lo dispuesto en los artículos precedentes, dentro de los plazos establecidos en la Ley de la materia.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución al funcionario designado mediante el presente acto administrativo.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y, adicionalmente, en cada sede administrativa, la colocación de una copia en lugar visible.

**Artículo 6°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

732912-1

Encargan funciones de la Administración Local de Agua Chicama

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 868-2011-ANA

Lima, 21 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 06-2010-AG, las Administraciones Locales del Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que mediante Resolución Jefatural N° 858-2011-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Chicama, al señor Carlos Alberto Mugerza Alva, a partir del día 19 de diciembre de 2011;

Que, se ha visto por conveniente, dejar sin efecto la encargatura, a que se refiere el considerando precedente, y en consecuencia encargar las funciones de dicha Administración Local de Agua al señor Jorge Luis Tarifeño Rojas, servidor de dicha unidad orgánica, con eficacia anticipada al día 19 de diciembre de 2011;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al día 19 de diciembre de 2011, la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Chicama, conferida al señor Carlos Alberto Mugerza Alva, mediante la Resolución Jefatural N° 858-2011-ANA.

**Artículo Segundo.-** Encargar, con eficacia anticipada al día 19 de diciembre de 2011, las funciones de la Administración Local de Agua Chicama, al señor Jorge Luis Tarifeño Rojas, en adición a sus funciones en dicha unidad orgánica, según Contrato Administrativo de Servicios N° 0600-ANA-2010.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

732912-2